



DECRETO N° 2.185.r

LAJA, julio 26 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Informes encargado de administración del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de mantener un servicio continuó de vigilancia en los distintos establecimientos educacionales.
- 2.- Trabajos de mantención y reparación de los establecimientos no pueden interrumpir el normal desarrollo de las clases, por lo que se deben realizar fuera de la jornada habitual.
- 3.- Responsabilidad del Sr. Pardo, como encargado de cuadrilla y Sr. Inostroza, de adquisiciones a través del portal.
- 4.- Necesidad de realizar trabajos de aseo y cuidado del establecimiento por licencia médica presentada por el Sr. Carlos Rebolledo, auxiliar de servicios de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, por trabajos realizados en las fechas que se señalan en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de julio 2011:

Sr. Salvador Hernández Muñoz	14 hrs.
Sr. José Cerda Isla	14 hrs.
Sr. José Riffo Veloso	14 hrs.
Sr. Francisco Carrasco Montero	21 hrs.
Sr. Luis Salinas Fuentes	21 hrs.
Sr. José Poblete Murillo	40 hrs.
Sr. Roberto Pincheira Aguillón	07 hrs.
Sr. Manuel Monje Pérez	28 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	14 hrs.
Sr. John Cárdenas Ortiz	07 hrs.
Sr. Francisco Poblete Barra	40 hrs.
Sr. Osses Cifuentes, Fermin	14 hrs.
Sr. Rivera Alegría, Juan Antonio	14 hrs.
Sr. Michael Inostroza Donoso	07 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	15 hrs.
Sr. Víctor Neira Flores	15 hrs.
Sr. Nolberto Briones Campos	15 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	15 hrs.
Sr. Héctor Delgado Muñoz	08 hrs.
Sra. Gestrudis Montanares Osses	16 hrs.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309

2.- **AUTORÍCESE** bono de incentivo para los funcionarios que se señalan, ambos del área de obras del Depto. de educación Municipal, las que se pagaran en las remuneraciones del mes de julio del 2011:

Sr. Oscar Pardo Aravena	\$50.000.-
Sr. Michael Inostroza Donoso	\$25.000.-

3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *26.07.11

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)